



DECRETO N° 0911/2026

Ceres, 04 de mayo de 2026.

VISTO:

El Art 4 del Decreto Pcial. N°3287/2013;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Fondo de Asistencia Educativa Art 4 Decreto Pcial 3287/2013, el Municipio lleva adelante proyectos vinculados a educación.

Que mediante el mismo se establece que los fondos asignados a los municipios sean utilizados para mantener edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal.

Que este proyecto en particular será utilizado en la Escuela N° 6124 "Pedro de Vega" en una obra de accesibilidad y seguridad como es cordón cuneta y ripio en calles aledañas a la misma.

Que se realizarán dos cuadras de cordón cuneta en calles Independencia y Amenábar, comprendidas entre calles Vera Mujica y Amenábar y entre San Martín e Independencia, sectores de gran tránsito peatonal y vehicular en horarios escolares.

La ejecución de estas tareas representara una mejora integral de la infraestructura urbana del sector, favoreciendo la movilidad segura, el ordenamiento del tránsito y el desarrollo comunitario en torno a la Escuela.

Que bregar por el desarrollo y apostar al crecimiento y las mejoras sostenidas en infraestructura, es un compromiso siempre asumido por el municipio.

Que este proyecto conlleva la compra de 500 tn de ripio para la construcción de dos cuadras de cordón cuneta y ripio.

Que la compra de 500 tn de ripio se declaró desierta respecto del lote 2 por falta de ofertas, por decreto N° 0903/2026 de fecha 21 de abril de 2026.

Que el presupuesto estimado para la compra de 500 tn de ripio asciende a la suma de \$ 18.000.000,00 (Pesos dieciocho millones), que serán afrontados con recursos provenientes del Fondo de Asistencia Educativa Art. 4 Decreto 3287/2013.

Que el Concurso Privado de Precios establecido por la legislación vigente es la forma más transparente para la ejecución de esta compra.

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA



Gobierno de la Ciudad de Ceres

Artículo 1°: Llámase a Concurso Privado de Precios N° 002/2026 para la adquisición de Un Lote correspondiente a 500 tn de Ripio. Las demás características y especificaciones técnicas se encontrarán detalladas en el Pliego correspondiente.

Artículo 2°: Fijese el presupuesto oficial total en PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00).

Artículo 3°: Las Condiciones del pliego estarán a disposición en la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Ceres - <https://ceres.gob.ar/> - hasta el día 18 de mayo de 2026 a las 8 hs.

Artículo 4°: Fijese el día 18 de mayo de 2026 a las 11 hs, en sede Municipal, para la apertura de sobres.

Artículo 5°: Determinase que las publicaciones del llamado a Concurso se realizarán en la Página Oficial del Gobierno de la ciudad de Ceres y medios de comunicación locales.

Artículo 6°: Llámese a la Junta de Compra para su posterior estudio y adjudicación.

Artículo 7°: El presente será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES